

RESOLUCION DEL DIRECTORIO N° 211/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES – CONATEL. -

Asunción, 2 febrero de 2022

VISTO: el Decreto 2991 de fecha 06 de Diciembre del año 2019 y el Memorándum U.A.I.A N° 17/2022 REMITIDO AL Directorio para su aprobación.

CONSIDERANDO: Que el Decreto 2991/19 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERES NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”, en cuyo anexo establece “paso 3 Aprobación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano y su implementación. Una vez elaborada y redactada la propuesta del Plan de Rendición de Cuentas del año respectivo la CRCC al Ciudadano a través del área impulsora elevará a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para que el mismo sea revisado y aprobado.

Que, la Resolución N° 15 /2021 de la Secretaria Nacional Anticorrupción emplaza su presentación ante la Secretaria de la Senac, correspondiente al año 2021.-

Que, la UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION Y ANTICORRUPCION, AREA IMPULSORA DE LA COMISION DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO, a través del Memorándum 17/2022 eleva a consideración del Directorio el borrador del Plan y cronograma de Rendición de Cuentas al Ciudadano, para el ejercicio 2022, con las propuestas remitidas por los miembros de la CRCC de acuerdo a la metodología que fuera aprobada en reuniones correspondientes conforme al Decreto 2991/19 que exige su publicación en la página web Institucional, juntamente con la Resolución de conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, y solicita la aprobación por Resolución del Directorio de la Conatel el **PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO**, a los efectos de dar cumplimiento al plazo por la SENAC, para su correspondiente presentación.

POR TANTO: EL DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL, en sesión ordinaria de fecha 02 de febrero. Acta N° 06/2022 y en uso de sus atribuciones conferidas por las disposiciones previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones y su Decreto Reglamentario N° 14135/96.

RESUELVE:

ART.1° APROBAR EL PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONA-TEL, que forma parte como anexo de la presente Resolución-

ART.2° INSTRUIR AL COMITÉ DE RENDICION DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), la socialización a la CRCC y arbitrar los mecanismos para informar a la ciudadanía en cumplimiento de la normativa vigente y velar por su implementación según el cronograma aprobado.

ART 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res Dir. N° 211/2022

A1128448